MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS MC N° No. 198-DIGSA/DMTOL-2020

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y ESM SATELITES".

1. **PERSONA JURIDICA:**

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de la empresa FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL S.A.S, según el pantallazo adjunto así.

FumiCol

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS.
NIT: 860517395-4

Bogotá D.C, Septiembre 14 de 2020

Señores:
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida- Nilo Cundinamarca- DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA
Ciudad.

Ref. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO:
LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y ESM SATELITES.

Cordial saludo.
Como interesados en la participación del proceso de la referencia y encontrándonos dentro de la oportunidad legal, nos permitimos formular las siguientes observaciones al referido proceso, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No.1
Dentro la Invitación pública **N°. 198-DIGSA/DMTOL-2020** se hace mención de que los proponentes deben tener concepto sanitario de Cundinamarca en el numeral *1.4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*, dentro de los documentos presentados por los proponentes no se evidencia el acta de concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, adicionalmente se validó por la página a las empresas avaladas para realizar servicio de lavado y desinfección de tanques en Cundinamarca y efectivamente ninguno de los dos aparece, se adjunta el listado para su revisión. Adicionalmente en el informe de evaluación técnica en el numeral 9 se indica que el proponente **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S** cumple con la licencia sanitaria para lavado y desinfección de tanques de agua potable cuando no se adjuntó dicho documento que no es subsanable por cuanto se entendería que se estaría mejorando la propuesta y teniendo en cuenta las observaciones presentadas durante el proceso por el proponente CENSERGECOL S.A.S la entidad rectifica y corrobora que es de obligatoriedad que los proponentes deben estar inscritos y avalados por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

OBSERVACIÓN No. 2
Dentro de los documentos presentados por el proponente RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S la póliza de seriedad de la oferta no se encuentra firmada por el proponente.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad deshabilitar a los proponentes **CRH MANTENIMIENTO S.A.S.** y **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.**

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS.
NIT 860.517.395-4
Nombre del Representante Legal: JOSÉ DE JESÚS RAMIREZ
C.C. No. 4.299.300 de ARAUCA
Dirección Comercial del Proponente CARRERA 28 N° 73 – 30.
Teléfonos: 6307402 Celular: 3173721934
Ciudad BOGOTA

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSÉ DE JESÚS RAMIREZ

www.fumicol.co
E-mail: servicioclienteٍ.fumicol@gmail.com
PBX. 6307402 - 3173721934
Carrera 28 No. 73–30

CCS Consejo Colombiano de Seguridad

ISO 9001 14001 EMPRESA CERTIFICADA

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, LAVADO, Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la empresa Fumigadores de Colombia Fumicol S.A.S, el comité técnico evaluador procedió a verificar dentro de la oferta si allego el documento de la licencia sanitaria, donde se constató que efectivamente el documento no se adjuntó a la oferta, por tal motivo es necesario que la empresa Rhino Logística y Servicios S.A.S allegue el documento de la licencia sanitaria avalada por secretaria de Cundinamarca.

Es necesario aclarar que ese requisito es subsanable toda vez que no otorga puntaje en la evaluación, por lo tanto la entidad solicitara al oferente que allegue dicho documento para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o requisitos cumplidos antes o después de presentadas las

ofertas, con la condición de cuando le pidan la acreditación la satisfaga suficientemente (sentencia consejos de estado radicado No. 25.000-23-26-000-1996128009-01 de fecha 12 de noviembre de 2014).

En cuanto a la firma de la póliza de seriedad de la oferta, el comité técnico procedió a verificar y constato que efectivamente el oferente Rhino Logística y Servicios S.A.S, allego la póliza sin firma, los errores de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, por tal motivo es necesario que la firma allegue la póliza de seriedad de la debidamente firmada.

De acuerdo a lo anterior el oferente Rhino Logística y Servicios S.A.S, debe allegar los documentos solicitados el día 21 de septiembre del 2020 hasta antes de las 18:00 horas, sopena de rechazo.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS-09 WALTER ROJAS BOCANEGRA
Comité técnico evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. ANGIE MARINA AVILA PADILLA
Comité Jurídico Estructurador

DMTOL

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co